UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay – Brasil
www.cepb.una.py
423 320 / 480 480 / 425 888
Asunción – Paraguay

Resolución Nº 299/2022
23 NOV 2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 18/2022 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA: D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. – RUC: 80062328-2, PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO - LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2022 - ID: 420.516 – CONTRATO ABIERTO"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de adjudicar el Procedimiento de Contratación Directa Nº 19/2022 para el "Servicio de mantenimiento y reparación del edificio" - ID: 420.516 y;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución Rectorado Nº 1886/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, modificado por la Resolución Rectorado Nº 1909/2022 de fecha 3 de agosto de 2022, recomienda la adjudicación de la firma: D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. – RUC: 80062328-2, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y por ser la oferta evaluada como conveniente, en virtud a las consideraciones expuestas en el Dictamen de Evaluación Nº 18/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1526/2022, expedido por el Departamento de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

Que, el artículo 28º "Adjudicación", primer párrafo, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, el artículo 65º "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el Dictamen de Evaluación Nº 18/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, del Comité de Evaluación y adjudicar a la firma: D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. – RUC: 80062328-2, el Procedimiento de Contratación Directa Nº 14/2022 para el "Servicio de mantenimiento y reparación del edificio" - ID: 420.516.

La Resolución Rectorado Nº 0219/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, "Por la cual se nombra al Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos como Director General Interino del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución Rectorado Nº 0471/2022, de fecha 16 de marzo de 2022, "Por la cual se rectifica la Resolución Rectorado Nº 0219/2022 de fecha 16 de febrero de 2022 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución Rectorado Nº 2467/2022, de fecha 23 de setiembre de 2022, "Por la cual se modifica la Resolución Rectorado Nº 1030/2022 de fecha 10 de mayo de 2022 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

Mg. Roberto Machuca Ocampos
Director General

RMO/ZBdN/oico
Dirección General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay – Brasil
www.cepb.una.py
423 320 / 480 480 / 425 888
Asunción – Paraguay

Resolución Nº 299/2022
23 NOV 2022

La Ley Nº 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: **APROBAR** el Dictamen de Evaluación Nº 18/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, del Comité de Evaluación, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa, Llamado Nº 19/2022, para el "Servicio de mantenimiento y reparación del edificio" - ID: 420.516.

Art. 2º: **ADJUDICAR,** a la empresa: **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. – RUC: 80062328-2,** para el "Servicio de mantenimiento y reparación del edificio", bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de Guaraníes, sesenta y cinco millones (Gs. 65.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes, ciento treinta millones (Gs. 130.000.000), para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Art. 3º: **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General

RMO/ZBdN/oico
Dirección General